

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**REEXPORTACIÓN DE PRINCIPALES MERCADERÍAS DE LA REPÚBLICA,
 POR PESO Y VALOR FOB, SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA:
 ENERO A MARZO DE 2020**

Descripción arancelaria	Reexportación (P)	
	Peso neto (en kilos)	Valor FOB (en balboas)
TOTAL	6,525,665	47,250,984
Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.	370	13,057,572
Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	97,056	1,550,767
Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	67,120	1,388,897
Los demás útiles intercambiables.	18,500	1,216,115
Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	669,772	1,146,950
Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	98,294	999,777
Los demás muebles plásticos.	21,356	968,845
Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	585,026	889,827
Los demás derivados órgano-inorgánicos.	85,059	870,192
Chapado (plaqué), de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado.	46	633,342
Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	51,012	509,786
Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	45,380	494,495
Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	51	461,752
Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,640	404,665
Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	1,030	378,550
Ron.	149,034	372,120
Otras mercaderías	4,634,919	21,907,332

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.